



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0219-2014-UNAP**  
**Iquitos, 30 de enero de 2014**

**VISTOS:**

Los Oficios n.º 0101, 0130, 0131-2014-DFACEN-UNAP, de la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre otorgamiento de grado académico de bachiller;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficios de vistos, doña Alicia Pinedo Santillán, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector otorgar el grado académico de bachiller en Ciencias Contables a los ex alumnos Lizbeth García Moreno, Jesús Miguel Jonathan Greifo Flores y Boris Angulo Meléndez, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, del 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento de los grados solicitados;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en los Oficios n.º 0158, 0176 y 0187-VRAC-UNAP-2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar** el grado académico de **bachiller en Ciencias Contables** a los siguientes ex alumnos:

**Nombres y apellidos**

1. Lizbeth García Moreno
2. Jesús Miguel Jonathan Greifo Flores
3. Boris Angulo Meléndez

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



María Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL